



1. DESCRIPCIÓN GENERAL	
Objetivo de la Auditoria:	Verificar la ejecución de los contratos de infraestructura seleccionados en la muestra, para el fortalecimiento de la infraestructura física de los establecimientos de reclusión del orden nacional a cargo del INPEC.
Alcance de la Auditoria:	Evidenciar el inicio y estado de ejecución de los contratos suscritos por la USPEC en la vigencia 2017, para el fortalecimiento de la infraestructura de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional - Grupo 4: EPMSC PALOGORDO I GIRON, EPMSC IPIALES, EPMSC LA PLATA, EPMSC QUIBDÓ, EPMSC PAZ DE ARIPORO Y EPMSC PITALITO
Procedimiento de la Auditoria	Código: E1-PR-01 Versión: 01 Vigencia: 07/06/2016
Auditor Líder	Jefe Oficina de Control Interno
Equipo Auditor:	IRINA FRAGOZO VILLERO – Profesional Especializada
Fecha de la Auditoria	Inicia en Mayo de 2018 – Finaliza Agosto de 2018.
Dependencia a cargo de los procesos auditados	Dirección de Infraestructura – Subdirección de Construcción y Conservación
Procesos Auditados	Proceso de Gestión de la Infraestructura
Metodología	Se hizo uso de técnicas de auditoria como la revisión de los contratos suscritos para el fortalecimiento de la infraestructura en los ERON objeto de muestra; informes de supervisión; visita en campo; entrevista a Directores de ERON, interventores; supervisores y directores de obra; normatividad aplicable, que permitieran un análisis integral para las conclusiones de auditoria.
Normatividad aplicable	Constitución Política de Colombia Ley 87 de 1993 Decreto 4150 de 2011 Ley 80 de 1993 Ley 1709 de 2014 Ley 1474 de 2011 Ley 594 de 2000 Decreto 1069 de 2015 Decreto 2245 de 2015 Procesos, procedimientos, manuales, guías, resoluciones, comunicaciones internas y matriz de riesgo institucional. Normatividad reglamentaria y complementaria, relacionada con el objetivo y alcance de la auditoria.
Anexos	Acta documental. Revisión del expediente contractual 161 de 2017. – Apertura de auditoria Registro fotográfico de evidencias. (Obras en ejecución).



Lista de chequeo de infraestructura

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE DATOS

2.1. CONTRATOS OBJETO DE AUDITORIA

2.1.1. Actividad 1 – Revisión documental

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO – EPMSC PALOGORDO GIRÓN



Foto: Tomada de www.inpec.gov.co

Dirección: KM 14 Vía Zapatoca Vereda Palo gordo (Girón Santander)

Director: DR. JORGE ALBERT PO TRUJILLO

Fecha de la visita: 25 y 26 de junio de 2018

Parte: 1.824 internos a junio 26 de 2018 capacidad de 1.622

Los días 25 Y 26 de junio de 2018, se adelantó visita a las obras que se ejecutan en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad – EPMSC Girón con ocasión del contrato de obra celebrado se evidenció lo siguiente:

1. Durante la visita al Establecimiento se inicia el recorrido por la obra encontrando el portal de acceso del cuarto de basura, la subestación eléctrica y las celdas UTE.
2. Se ingresa a los bloques B y A, se deja registro fotográfico de las celdas, se evidencia que ya se encuentran los camastros, el lavamanos y el sanitario y la ducha se encuentra instaladas, las lámparas, puertas de acceso a la celda y de los cuartos de control.



3. En el Bloque H se encuentra la zona judicial de reconocimiento, los locutorios, sanidad de visitas conyugales y familiares la panadería la cocina y lavandería en regular estado.
4. Hay tres tanques de agua con un cuarto de máquinas, las cubiertas se encuentran en proceso de impermeabilización, de conformidad con lo informado la obra cuenta con un avance de 74%, en la obra se encuentran un promedio 160 personas trabajando y la fecha probable de entrega es 31 de diciembre de 2018.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO – EPC IPIALES



Dirección: Carrera 8 No. 1-49 Sector las Animas

Director: Mayor (RA) LUIS ALFONSO BERMUDEZ MORA

Fecha de la visita: 11 de julio de 2018

En visita realizada EPC IpiALES, en el que se realiza la entrada al establecimiento más o menos a las 9: 40 AM, ya que según los funcionarios, no existía la autorización, se inicia el recorrido a las 11 AM, informando el Director del Establecimiento que aún no se habían iniciado las obras de mantenimiento, se deja como constancia el registro fotográfico .

- ✓ Con respecto a la infraestructura del establecimiento se encontró falencias en diferentes áreas por humedad, debido a la filtración viga-canal lo que ha deteriorado el cielorraso y la parte estructural de los consultorios y la farmacia, cielorraso de los pasillos desprendido, instalaciones eléctricas inadecuadas, paredes agrietadas y con humedad, área de ingreso a los consultorios no permite el paso de camillas es muy reducido el espacio, hay problemas de alcantarillado pues se entra el agua al área.
- ✓ La USPEC ha realizado visita y no se ha concretado las obras, ni las adecuaciones necesarias para mejorar las condiciones de la infraestructura del penal.



ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EPMSC LA PLATA

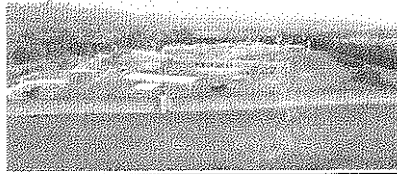


Foto: Tomada de www.inpec.gov.co

Dirección: Kilometro 17 Vía Tunja Paipa
Director: MY (R) Cesar Fernando Caraballo Quiroga
Fecha de la visita: 21 y 22 de mayo de 2018
Parte: 3.405 internos

Se realizó el recorrido por los siguientes frentes de obra: alojamientos, 1 batería sanitaria cubierta, cambio de pisos de enchape del rancho. Las cubiertas de los corredores de los pasillos de acceso en los alojamientos necesitan impermeabilización, pendiente las instalaciones del manto asfáltico.

Queda pendiente por parte de la USPEC coordinación el cambio de cubiertas.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO – EPMSC DE QUIBDÓ



Foto: Tomada de www.inpec.gov.co

Dirección: Vereda El Olivo Kilometro 2 vía Santa Rosa de Viterbo – Cerinza
Directora: Dra. Sofía Imelda Alvarado Bayona
Fecha de la visita: 23 y 24 de mayo de 2018
Parte: 422 internos



En la visita se verificó que el área eléctrica se encuentra en malas condiciones, que las áreas del taller no se encuentran separadas, la cubierta del taller está deteriorada y la zona de la escalera con la reja presentan deterioro, se realizó recorrido por el muro perimetral evidenciando las condiciones generales de la estructura, se dejó registro fotográfico como evidencia y se recibe observaciones por parte de los funcionarios indicando que aún no se han iniciado las obras, que el muro se encuentra en mal estado por humedad y agrietado en algunas zonas.

- **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PAZ DE ARIPORO YOPAL**



Foto: Tomada de www.inpec.gov.co

Obra en ejecución desde el 30 de abril de 2018, el cual se inició en el área administrativa, habían 7 obreros de construcción y 2 eléctricos, ingresan a las 7: 30 am y salen a las 12: 00 pm y vuelven a las 2:00 pm y salen a las 5:00 pm de lunes a viernes.

Se demolieron ventanas y techo con drywalll, reja y techo con su canal; se construyeron las columnas con viga y zapata, se realizaron las demoliciones de las vigas antiguas, se realizó excavación para las zapatas de las columnas y las vigas, se construyeron cuatro pedestales, a la fecha se estaban levantando muros y columnas.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PITALITO



Foto: Tomada de www.inpec.gov.co



Se realizó el recorrido por los frentes de obra: cubierta de pabellones, sanidad y baterías sanitarias del rancho, encontrándose que en los frentes de sanidad y cubiertas no se ha realizado intervención significativa, por la falta de materiales, el avance de las obras es del 2%.

En reunión realizada con el Director del Establecimiento, este muestra su preocupación, pues las obras no se están ejecutando en los tiempos establecidos, generando inconvenientes con los internos y los traslados para poder disponer de las áreas.

Queda pendiente una autorización por parte de USPEC, para la ampliación del área de sanidad.

2.1.4.1.1. Supervisión

Los contratos de obra que se ejecutan en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, cuentan con interventoría, supervisión y apoyo a la supervisión. Sin embargo, se evidenció que el seguimiento que realiza la USPEC en el lugar de ejecución de los contratos de obra, es mínimo, por lo que se recomendará fortalecer la supervisión en campo de dichas obras, a fin de evitar retrasos en la ejecución de los mismos.

3. OBSERVACIONES

3.1. Fortalecer controles al proceso de construcción y conservación de la infraestructura	La entidad tiene identificado como riesgo del proceso de infraestructura el <i>"Retraso e Incumplimiento en la entrega de las obras contratadas para el mantenimiento a la infraestructura y en la entrega de cupos penitenciarios"</i> . Para evitar la ocurrencia del riesgo, plantea como actividad de control hacer seguimiento quincenal. Es preciso definir como se materializa este control quincenal y que decisiones se toman con sus resultados.
---	--

4. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y al líder del proceso de Gestión de la Infraestructura:

- Establecer controles efectivos al proceso de Gestión de la Infraestructura y/o reformular los existentes a fin de garantizar la eficiencia y efectividad del objeto misional.
- Fortalecer los equipos de apoyo para la supervisión de los contratos de mantenimiento y adecuación de la Infraestructura en los Establecimientos de Reclusión a cargo del INPEC, con el fin de hacer más efectiva la labor de supervisión integral a dichos contratos.
- Formular las acciones de mejora y adoptar las medidas necesarias para corregir los hechos y situaciones evidenciados en el ejercicio auditor, las cuales quedan consignadas en el presente documento, en especial en el acápite de observaciones y hallazgos, en procura de obtener más y mejores resultados en la gestión de la entidad.

5. HALLAZGOS ENCONTRADOS

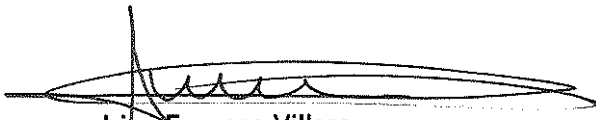
No. Hallazgo	Causa	Descripción del hallazgo
--------------	-------	--------------------------



5.1. Expediente contractual incompleto	Posibles causas: -Desconocimiento de las responsabilidades del líder del proceso, frente al Sistema de Control Interno. -Desconocimiento de las normas y procedimientos internos de archivo. - Deficiente gestión de riesgos. -Deficiente monitoreo de controles. -Falta de claridad frente a las competencias de las áreas en la gestión documental.	<i>"6.1.14. EXPEDIENTE CONTRACTUAL Los documentos generados con ocasión de la actividad contractual se archivarán en carpetas cuyos folios deberán numerarse en forma consecutiva y contendrán todos los documentos de las etapas precontractual, contractual y post contractual que se generen, en todo caso los expedientes deberán estar en custodia en la Dirección de Gestión Contractual y en las dependencias ordenadoras, para los efectos a que haya lugar. (...).</i> No se evidenciaron en los expedientes documentales de las obras: memorando de asignación de supervisión, programa ambiental y de salud ocupacional, cronograma de ejecución de obra, actas de visita e informes de supervisión. La conformación de los expedientes contractuales también deberán ajustarse a lo ordenado en la resolución interna 000645 del 2 de agosto de 2017, en lo que corresponda; el Instructivo Criterios de Organización de archivos de gestión – Código A1-S6-IN-01- Versión 01 con vigencia 11/07/2015 y el procedimiento Control de Registros – Código A1-S6-PR-03- Versión 01 – Vigencia 13/03/18, en concordancia con los artículos 10 y 11 de la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivo que establecen la obligatoriedad de la creación y conformación de archivos públicos.
5.2. Deficiencias en la supervisión de los contratos 174, 177 y 178 de 2017, cuyo objeto es el "Fortalecimiento de la infraestructura física de los establecimientos de reclusión del orden nacional a cargo del INPEC.	Posibles causas: -Desconocimiento de las responsabilidades del supervisor, frente al Sistema de Control Interno. -Desconocimiento de las funciones de supervisión y apoyo a la supervisión. - Deficiente gestión de riesgos. -Deficiente monitoreo de controles. -Deficiente programación de visitas. -Desarticulación de las diferentes alternativas de supervisión.	Se evidenciaron deficiencias relacionadas con el tiempo de ejecución, pago de aportes parafiscales, presentación de informes mensuales por parte del contratista, pago de salarios del personal empleado en obra, entrega de programa ambiental y de salud ocupacional, cronograma de ejecución de obra, falencias en la infraestructura de los establecimientos no incluidos en los actuales contratos o sin iniciar intervención, sin que se evidenciara actuación por parte del supervisor para superar estas situaciones, como tampoco en los retrasos advertidos desde la suscripción del contrato, hasta el inicio del mismo en el Centro Penitenciario. Las anteriores circunstancias deben ser advertidas, documentadas e informadas a la entidad por la supervisión del contrato, para que se tomen las medidas contractuales y/o legales que correspondan, lo cual, a la fecha no ha ocurrido posiblemente por falta de supervisión integral y/o seguimiento a la ejecución del contrato.



	-Comunicación deficiente con los operadores y con la entidad para la toma de decisiones. -Debilidades en la identificación de riesgos reales.	El Manual de Supervisión e interventoría de la USPEC - Código: M3-MA-02 - Versión: 02 -Vigencia: 25/04/2016 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, señalan en materia de supervisión: Ley 1474 de 2011 – “Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos”.
--	---	--


Irina Kragozo Villero
Auditora


Vo. Bo. José Jorge Roca Martínez
Jefe Oficina de Control Interno